



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

DON JUAN M. LÓPEZ DOMÍNGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA).

HAGO SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y urgente de fecha 5 de julio de 2023, ha adoptado el siguiente el acuerdo:

“Expediente 1522/2023. ALCALDÍA. RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL

PRIMERO.- Régimen de dedicación:

- Dedicación exclusiva del titular de la Alcaldía.
- Dedicación parcial de diez concejales del equipo de gobierno.

SEGUNDO.- Retribuciones:

- Alcalde/Presidente. D. Juan Manuel López Domínguez. Retribuciones correspondientes al 85% de la suma bruta en concepto de sueldo, complemento de destino y específico de los funcionarios municipales del grupo A1, con nivel 30, con efectos desde el día siguiente a su elección y toma de posesión.
- 1 Concejales-Delegados. Dña. Gloria Rosario Guillén Rodríguez. con retribuciones correspondientes al 70% de la suma bruta en concepto de sueldo, complemento de destino y específico de los funcionarios municipales del grupo A1, con nivel 30, con efectos desde el 20 de junio del 2023, fecha de competencias delegadas por Decreto de Alcaldía núm. 1395/2023.
- 1 Concejales-Delegados. D. Santiago Mauri Isorna., Con retribuciones correspondientes al 60% de la suma bruta en concepto de sueldo, complemento de destino y específico de los funcionarios municipales del grupo A1, con nivel 30, con efectos desde el 20 de junio del 2023, fecha de competencias delegadas por Decreto de Alcaldía núm. 1395/2023.
- 8 Concejales-Delegados. D. Alejandro Cruz Jiménez, Dña. Ana María Guillen Gómez, D. Javier Rodríguez Rojas, Dña. Maria Belén Gutiérrez Sánchez, Dña. Inmaculada Galocha Sánchez, D. José Romero Suárez, Dña. Maria del Amor Domínguez Isorna, D. Pablo Sánchez Navarro, con retribuciones correspondientes al 85% de la suma bruta en concepto de sueldo, complemento de destino y específico de los funcionarios municipales del grupo A2, con nivel 22, con efectos desde el 20 de junio del 2023, fecha de competencias delegadas por Decreto de Alcaldía núm. 1395/2023.

TERCERO.- Personal eventual.

PERSONAL EVENTUAL DE ASESORAMIENTO ESPECIAL:




EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

• ÁREA DE ALCALDÍA:

- 1 Asesor, dedicación parcial, al 75% de la jornada, en posesión de titulación universitaria superior y con experiencia profesional en la materia gestionada por el Área, quien ejercerá las funciones de asesoramiento jurídico al equipo de gobierno, con unas retribuciones brutas anuales de 22.000 euros.
- 2 Asesores dedicación parcial, al 50% de la jornada, en posesión de titulación universitaria superior y con experiencia profesional en la materia gestionada por el Área, quien ejercerá las funciones de asesoramiento jurídico al equipo de gobierno, con unas retribuciones brutas anuales de 15,635,24€.

PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA:

- GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: 1 Auxiliar de Apoyo, dedicación parcial, con unas retribuciones brutas anuales de 15,635,24€ euros.
- GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA: 1 Auxiliar de Apoyo, dedicación parcial, con unas retribuciones 12.827,62€.

CUARTO.- Incremento salarial.

El incremento salarial dispuesto para los funcionarios de esta entidad local con el mismo grupo que los miembros de la corporación local, personal de asesoramiento especial y personal eventual de confianza, les sea de aplicación a todos los efecto.

QUINTO.- La dedicación mínima establecida para los concejales adscritos al régimen de dedicación parcial será de 20 horas semanales, en horario de mañana o tarde.

SEXTO.- Aprobar los gastos que corresponden a este acuerdo en la partida presupuestaria correspondiente, en los términos del Informe que emita intervención.

SÉPTIMO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y comunicar el mismo a los servicios de Personal, Intervención y Tesorería.

OCTAVO.- Publicar el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento”.

Es lo que se hace público para general conocimiento.

En Mairena del Alcor, en la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE,

Fdo.: Juan M. López Domínguez

Cód. Validación: 3DQ6H6WVSSLNLDZ9FMMGYZZAN
Verificación: <https://mairenadelalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

